		CARGOS DE CONDUCCIÓN NIVEL SECCIÓN Y UNIDAD		
	ANTIGÜEDA D	ANTIGÜEDAD (1)	20	
%		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR	ITEM
20%		OTROS CARGOS (TITULAR - REEMPLAZANTE) EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA CONVOCANTE 1 PUNTO POR AÑO HASTA UN MÁX DE 5		į.
		OTROS CARGOS (TITULAR - REEMPLAZANTE) EN EL SISTEMA DE SALUD PUB. DE GCBA 1 PUNTO POR AÑO HASTA UN MÁX. DE 15		15
	FORMACIÓN CONTINUA	RESIDENCIAS Y CONCURRENCIAS (2)	4	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR	ITEM
		RESIDENCIA COMPLETA EN EL SIST. PUB. DE SALUD GCBA		4
		RESIDENCIA COMPLETA FUERA DEL SIST. PUB. DE SALUD GCBA		7
		CONCURRENCIA COMPLETA EN EL SISTE. PUB. DE SALUD GCBA		7
		CONCURRENCIA COMPLETA FUERA DEL SISTE. PUB. DE SALUD GCBA		:
		TITULO DE ESPECIALISTA Y OTROS (3)	4,5	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR	ITEM
		ESPECIALIDAD AFÍN AL ÁREA		1,50
		OTRAS ESPECIALIDADES NO RELACIONADAS CON EL CARGO		1,00
		OTRAS PROFESIONES CONTEMPLADAS EN LA CARRERA PROFESIONAL (4)		1,00
		RECERTIFICACIÓN (EN VIGENCIA)		1,00
		ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	21,5	
		ITEMS DEL RUBRO	PUNTAJE POR	ITEM
		CURSOS Y CONGRESOS AFINES AL CARGO O ESPECIALIDAD CONCURSADOS (ACUMULABLES) (5)	11,00	
	ЛАС	ENTRE 50 Y 99 HORAS		0,25
	JRN	ENTRE 100 Y 199 HORAS		0,50
	PROFESIONAL Y FC	ENTRE 200 Y 499 HORAS		0,75
30%		MAS DE 500 HORAS C/ EVALUACION FINAL CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA		2,00
30		MAESTRÍAS Y RESIDENCIAS POST BÁSICAS		2,00
		DOCTORADO		2,50
	8	ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS (HASTA 15 CONGRESOS)		0,25
	4	ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS (MÁS DE 15 CONGRESOS)		0,50
	ACIÓN	MIEMBRO DE COMITÉ DE ORGANIZACIÓN/CIENTÍFICO, DE CONGRESOS Y/O ACTIVIDADES TÉCNICO PROFESIONALES (HASTA UN MÁX. DE 2 PUNTOS)	0,	,50 C/U
	ACTUALIZAC	RELATOR OFICIAL O CONFERENCISTA CENTRAL EN CONGRESOS CIENTÍFICOS	,	0,75
		PRESIDENTE / SECRETARIO DE CONGRESOS CIENTÍFICOS		1,00
		INTEGRANTE DE MESAS REDONDAS O PANELES		0,20
		PRESIDENTE/COORDINADR DE MESAS REDONDAS O PANELES		0,50
		TRABAJOS CIENTÍFICOS PRESENTADOS Y/O PUBLICACIONES REGISTRADAS (6)	10,50	
		DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS NACIONALES		1,00
		DE INVESTIGACIÓN INVESTIGADOR PRINCIPAL PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES		1,50
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR PRESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS NACIONALES		0,75
		DE INVESTIGACIÓN COLABORADOR RESENTADOS EN JORNADAS, CONGRESOS Y ENTIDADES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES		1,00
		DE APORTE INDIVIDUAL		0,50
		DE APORTE EN COLABORACIÓN		0,25
		TRABAJOS CIENTIFICOS COMPLETOS O MONOGRAFIAS PUBLICAODS EN REVISTAS INDEXADAS		1,50
		TRABAJOS CIENTIFICOSCOMPLETOS O MONOGRAFÍAS PUBLICADOS EN REVISTAS NO INDEXADAS		1,00
$\vdash \vdash \vdash$		LIBROS REGISTRADOS HASTA UN MÁX DE (2) ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS Y ACTIVIDAD TÉCNICO PROFESIONAL		2,00 25,0 0
		RUBRO	PUNTAJE POR	
		ANTECEDENTES EN OTROS CARGOS (7)	MÁX.	12
				1.00
		OTROS CARGOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD GCBA EJECUCIÓN - TITULAR - REEMPLAZANTE		1,00

	OTROS CARGOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD GCBA CONDUCCIÓN -TITULAR		2,00
	OTROS CARGOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD GCBA CONDUCCIÓN -REEMPLAZANTE		1,50
	REEMPLAZANTE/TITULAR DEL CARGO QUE SE CONCURSA		2,50
	OTROS CARGOS DE CONDUCCIÓN EN INSTITUCIONES ASISTENCIALES RECONOCIDAS (9)		0,50
	MIEMBRO TITULAR DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS		0,50
	PRESIDENTE DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS		1,00
	SECRETARIO DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS		0,75
	PRESIDENTE/SECRETARIO DEL CODEI (POR CONCURSO)		0,75
	INTEGRANTE DE COMITÉS FORMALMENTE CONSTITUIDOS		0,25
	COORDINADOR DE GRUPOS DE TRABAJO FORMALMENTE CONSTITUIDOS		0,75
	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA	MÁX.	4,50
00	JEFE DE RESIDENTES		1,00
25,00%	INSTRUCTOR/ COORDINADOR DE RESIDENTES/CONCURRENTES		1,00
"	DIRECTOR/COORDINADOR/SECRETARIO DE CURSOS : HASTA UN MÁXIMO DE 2,50		
	• DE 50 A 199 HORASS DE DURACIÓN		0,15
	● DE 200 A 499 HORAS DE DURACIÓN		0,30
	• DE 500 HORAS NETAS		0,50
	ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA	MÁX.	4,50
	PROFESOR TITULAR		2,00
	PROFESOR REGULAR ADJUNTO		1,50
	DOCENTE AUTORIZADO		1,25
	DOCENTE ADSCRIPTO		1,00
	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS		0,75
	AYUDANTE		0,50
	BECAS Y PREMIOS	MÁX.	4
	PREMIOS (OTORGADOS POR UNIVERSIDADES, Y/O SOCIEDADES CIENTÍFICAS) (1,50 POR PREMIO) HASTA UN MÁX DE		4,00
	PREMIOS (OTORGADOS POR SOCIEDADES CIENTÍFICAS HOSPITALARIAS Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS) (0,50 POR PREMIO) HASTA UN MÁX DE		4,00
	BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MÁS DE 6 MESES		1,50
			1,00
	BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MENOS DE 6 MESES		•
	BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MENOS DE 6 MESES		•
	BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MENOS DE 6 MESES		
75%	BECAS COMPLETAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN (OBTENIDAS POR CONCURSO) MENOS DE 6 MESES TOTAL PUNTAJE ANTIGÜEDAD - FORMACIÓN - ANTECEDENTES		75
75% 20%			75 20

PUNTAJE MÍNIMO A OBTENER EN TOTAL 50 PUNTOS EXÁMEN SE PUNTÚA DE 1 A 10 Y SE MULTIPLICA POR 2

- (1) Se otorgará puntaje por períodos consecutivos con continuidad hasta la actualidad, y se sumará al puntaje obtenido por otros cargos en el sistema. La antigüedad en la Unidad Organizativa convocante se computará también como antigüedad en el sistema, por lo que deberá sumarse en ambos ítems..
- (2) Se entiende por Residencia y Concurrencia completas a las que de acuerdo a los programas respectivos se hayan cursado en su totalidad. En cambio, son incompletas las que se estuvieran cursando a la fecha de lanzamiento de la convocatoria respectiva y las que se hubiesen interrumpido, ya fuera para acceder a las Post básicas, o no. Para la Residencia o Concurrencia incompletas se computará el cincuenta por ciento (50%) que corresponda según la duración total de la completa.
- (3) Se entenderá por especialidades a quellas que sean reconocidas conforme lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 6.035
- (4) Se otorgará puntaje cuando se acredite una profesión universitaria adicional a la que se encontrare ejerciendo al momento de la convocatoria.
- (5) Cursos de Posgradoy Programa de Actualización deberán considerarse como cursos y se otorgará puntaje conforme la cantidad de horas de duración total.
- (6) Se mencionarán todos los trabajos realizados, debiendo señalar lugar y fecha de la presentación. Spresentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante y se valorizarán todos los trabajos científicos presentados en Jornadas, Congresos y Entidades Científicas nacionales e internacionales, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos. Para los trabajos presentados o publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años se asignará como máximo el cincuenta por ciento 50% del puntaje total del rubro. Los libros o capítulos de libros presentados deberán guardar relación con la especialidad o disciplina requeridas para el cargo. Se otorgará hasta un máximo de dos (2) puntos, a criterio del Jurado.

- (7) El puntaje asignado a cada ítem se sumará tantas veces como cargos acredite el postulante para el mismo.
- 8) Para obtener puntaje en este ítem será requisito acreditar la realización de al menos cuarenta (40) suplencias de guardia durante el transcurso de los dos últimos años.
- (9) Se otorgará puntaje a quien acredite el desempeño con función de conducción en instituciones asistenciales fuera del sistema público de salud, oficialmente reconocidas por autoridad competente y ajustadas a reglamentación vigente. Dicho puntaje se otorgará por única vez, independientemente de la cantidad de cargos que pudiera acreditar.
- (10) El puntaje de la Entrevista será comprensivo del concepto elaborado por el jefe inmediato del postulante, que podrá alcanzar como máximo dos puntos con cincuenta centésimas (2,50).